

Expediente: **1758/24**

Carátula: **MIRANDA JIMENA C/ HERRERA GABRIEL EDUARDO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **13/02/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27251847059 - MIRANDA, JIMENA-ACTOR

90000000000 - HERRERA, GABRIEL EDUARDO-DEMANDADO

27288834461 - VILLAFÁÑE MARIA OTILIA, -POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 1758/24



H106018310119

JUICIO: MIRANDA JIMENA c/ HERRERA GABRIEL EDUARDO s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE. N° 1758/24. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IX

SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, 12 de febrero de 2025.

Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 07/02/2025 presentado por SORIA, IRENE DEL VALLE:

- 1) Por presentado, con el domicilio digital constituido, téngase al compareciente por apersonado y désele intervención de ley.
- 2) Con los autos a la vista, al interesado.
- 3) Se intima al presentante a fin de que complete bonos profesionales y Ley 6.059 en el término de 5 días, bajo apercibimiento de comunicar su conducta a la Caja de Abogados y Procuradores; y posponer a su respecto el dictado del auto regulatorio hasta tanto se acredite su cumplimiento. (Ley 5233 Art. 60 inc. 5° y Ley N° 6059 arts. 26 -inc. "a"- y 27, conforme su redacción actual - Ley N° 8306).
- 4) Asimismo en igual término acompañe tasa de justicia bajo apercibimiento de comunicar el incumplimiento del pago de la misma, que asciende a la suma de \$880,00, la cual se incorporará a la planilla fiscal a practicarse oportunamente en virtud de las facultades otorgadas por art. 26 - Procesal-, y de conformidad con lo normado por el art. 112 de la Ley N° 5121.
- 5) Atento el caracter que invoca adjunte el Poder general para juicios. REJ. 1758/24

Actuación firmada en fecha 12/02/2025

Certificado digital:

CN=RUIZ DE LOS LLANOS Alicia Valentina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27180203392

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.